

Tribunal DUI del Condado de Yakima

Manual para el Participante del Programa



Tribunal de DUI
Ayudándote a volver a ensamblar las piezas

ÍNDICE

I.	Mensaje al participante	3
II.	Declaración de nuestra misión	4
III.	Descripción del programa	4
IV.	Integrantes del equipo	5
V.	Población objetivo	8
VI.	Criterio de elegibilidad	8
VII.	Proceso de ingreso	9
VIII.	Fases del programa	9
IX.	Dotación de personal y audiencias	15
X.	Criterios de expulsión	15
XI.	Criterios de graduación	15
XII.	Sanciones e incentivos	16
XIII.	Protocolo de tratamiento	17
XIV.	Protocolo de supervisión	19
XV.	Protocolo de administración de casos	20
XVI.	Protocolo de pruebas	21
XVII.	Tarifas	22
XVIII.	Política de determinación de indigencia	22
XIX.	Expectativas para todos los participantes	25
XX.	Integrantes del equipo	27
XXI.	Reconocimiento y recepción del manual	28



Querido participante:

Bienvenido al Programa del Tribunal de DUI del Tribunal de Distrito del Condado de Yakima. Está a punto de iniciar un proceso de renovación, un proceso que lo beneficiará a usted, a sus seres queridos y a la comunidad. Las herramientas que aprenda le ayudarán a establecer y mantener una vida libre de alcohol y drogas. Al tomar estos pasos, mejorará la calidad de su vida, así como la seguridad y protección de nuestra comunidad.

Este manual ha sido creado para brindarle una explicación completa del Programa del Tribunal de DUI (conducir en estado de intoxicación), para que pueda tomar una decisión informada antes de ingresar al programa y también prepararlo para cumplir con las condiciones de este programa.

Todo lo que el Programa del Tribunal de DUI le pide que haga y no haga contribuye a que pueda permanecer libre de alcohol y drogas. Todo el equipo del Tribunal de DUI está comprometido con su éxito y hará todo lo posible para apoyar sus esfuerzos positivos. En última instancia, será su arduo trabajo, determinación y voluntad de confrontar honestamente su pasado lo que determinará si tendrá éxito.

Le deseamos lo mejor y mucha suerte en su programa.

Atentamente,

Alfred Schweppe
Juez del Tribunal de DUI

DECLARACIÓN DE NUESTRA MISIÓN

La misión del Tribunal de DUI del Condado de Yakima es promover la seguridad pública a través del tratamiento intensivo supervisado por el tribunal y la asistencia de los infractores reincidentes de DUI de alto riesgo mediante la utilización de un enfoque colaborativo que exige la responsabilidad de los infractores, el tribunal y los proveedores de tratamiento mientras se centra en la seguridad pública y reducción de delitos de DUI.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa del Tribunal de DUI del Condado de Yakima es un programa supervisado por el tribunal terapéutico integrado y completo para adultos acusados de DUI no violentos, reincidentes o de alto riesgo cuyos delitos están relacionados o son causados por la adicción a las drogas o el alcohol. El programa del Tribunal de DUI utiliza un enfoque de equipo para la supervisión de los participantes. El equipo está formado por representantes de la oficina del fiscal, la oficina del defensor público, los servicios de libertad condicional, un proveedor de tratamiento por abuso de sustancias, el tribunal y las fuerzas del orden. Este es un programa voluntario que incluye comparecencias regulares en el tribunal ante un juez del Tribunal de DUI designado que supervisa su progreso y cumplimiento.

Merit Resource Services administrará una evaluación de detección y diagnóstico con el fin de determinar la idoneidad para el programa, así como la ubicación del tratamiento si se acepta. Todos los servicios de tratamiento para pacientes ambulatorios se proporcionarán a través de Merit Resource Services. Despues de ser aceptado en el Tribunal de DUI, se le colocará en el programa de tratamiento apropiado.

Además, se le asignará un agente de libertad condicional. Su agente de libertad condicional junto con otros integrantes del equipo supervisará su plan individual, así como el cumplimiento del tratamiento y las reglas del Programa del Tribunal de DUI. Su agente de libertad condicional también realizará pruebas de aliento aleatorias, análisis de orina y visitas domiciliarias. Su agente de libertad condicional o el representante de las fuerzas del orden público del equipo visitarán su residencia sin una cita e informarán al equipo del Tribunal de DUI de sus hallazgos. Es importante que elimine la asociación con familiares, amigos o situaciones en las que se consumen alcohol o drogas. Parte de su cambio hacia la sobriedad es la asociación con personas limpias y sobrias. Se revisarán las situaciones sociales, los contactos laborales y las residencias para saber que se lleven a cabo actividades limpias y sobrias. Cualquier situación de vida que sea cuestionable será revisada y reportada al Equipo del Tribunal de DUI por su agente de libertad condicional.

El Tribunal de DUI consta de cinco fases separadas; la duración normal de la primera fase es de tres meses y las fases restantes tienen una duración de 5 meses. El objetivo es que haya completado este programa en 18 meses, pero dependiendo de su desempeño en el programa, podría llevar más tiempo. Como mínimo, estará en el programa durante 18 meses.

INTEGRANTES DEL EQUIPO

Los integrantes principales del equipo del Tribunal de DUI incluyen:

- Juez del Tribunal de DUI
- Abogado de la fiscalía
- Abogado de la defensa
- Agente de libertad condicional
- Proveedor de tratamiento por uso de sustancias
- Coordinador del tribunal/administrador del programa
- Oficina del Sheriff del condado de Yakima

La piedra angular de cualquier tribunal terapéutico, incluido este programa, es la responsabilidad. Cada integrante del equipo le hace responsable ante el programa. El nivel de supervisión de su actividad, progreso y trabajo en este programa es extenso. Sabemos por investigaciones que la supervisión intensa y continua ayudará a asegurar su éxito en este programa. A continuación, se muestra un resumen de cada uno de los integrantes del equipo y su función en el equipo.

Juez del Tribunal de DUI:

El juez del Tribunal de DUI trabaja diligentemente para salvaguardar que todos los participantes sean tratados de manera justa y de acuerdo con la ley, que usted comprenda lo que se requiere de usted en este programa y se asegura de que usted sea responsable de los requisitos del programa. De esta manera, el juez se asegura de que usted tenga éxito y, en última instancia, de que la comunidad esté segura.

Los compromisos del juez del Tribunal de DUI son los siguientes:

- Entender la naturaleza de la adicción.
- Estar dispuesto a participar en el proceso del equipo.
- Administrar sanciones e incentivos considerando las recomendaciones del equipo y los comentarios de los participantes.
- Asegurar que el participante sea responsable de los requisitos del programa.

Coordinador del tribunal/administrador del programa:

El coordinador y el administrador del programa trabajan para brindar apoyo al equipo del Tribunal de DUI. Sirven como punto de contacto para agencias externas, integrantes de la comunidad y otras profesiones de derecho y justicia para el Programa del Tribunal de DUI. Trabajan para asegurar recursos, financiamiento y cooperación de otras agencias que benefician al programa y a los participantes.

Los compromisos del coordinador y el administrador del programa son los siguientes:

- Comprometerse con la misión y los objetivos del programa
- Estar disponibles para prestar el apoyo necesario al equipo
- Facilitar el contacto entre el equipo y otras agencias
- Recopilar datos y evalúa las actividades del programa e informar al equipo
- Investigar y solicitar financiación u oportunidades de recursos

El Especialista de Reingreso:

El Especialista de Reingreso trabaja directamente con usted y coordina con el equipo del tribunal DUI para identificar los servicios necesarios para asegurar su participación exitosa dentro del programa y ayudarle en la transición fuera del programa del Tribunal DUI cuando llegue el momento.

Los deberes del Especialista de Reingreso son los siguientes:

- Ayuda a los participantes con cualesquier asuntos de la licencia
- Ayuda a los participantes acceder a los recursos y servicios en la comunidad para superar barreras
- Como integrante del equipo, identifica falta de servicios y encuentra recursos disponibles para cubrir esas deficiencias
- Ayuda al Coordinador del Tribunal a desarrollar materiales educacionales y promocionales bilingües para los participantes

El fiscal:

El fiscal garantiza las preocupaciones de seguridad de la comunidad al mantener los estándares de elegibilidad mientras participa en un entorno no antagónico que se centra en los beneficios de los resultados del programa terapéutico.

Los compromisos del fiscal son los siguientes:

- Participar como integrante del equipo de manera no antagónica
- Promover la sensación de presencia de un equipo unificado
- Comprometerse con la misión y los objetivos del programa
- Supervisar el progreso del infractor para definir parámetros de comportamiento que realizar la participación continua en el programa y sugiere sanciones e incentivos efectivos para el cumplimiento del programa
- Tiene conocimientos sobre adicción, alcoholismo y farmacología general, y aplica ese conocimiento para responder al cumplimiento de una manera terapéuticamente apropiada.

El abogado defensor:

La función principal del abogado defensor es garantizar la protección de los derechos legales de los participantes y defender a los participantes cuando surgen problemas

relacionados con el cumplimiento de los requisitos del programa. Asiste a todas las sesiones de personal y comunica los objetivos y deseos de los participantes al equipo.

Los compromisos del abogado defensor son los siguientes:

- Abogar por los participantes y recomendar sanciones e incentivos apropiados
- Supervisar el progreso del cliente para respaldar la participación total y garantizar la provisión adecuada de tratamiento y otros servicios de rehabilitación
- Comunicar las preocupaciones del equipo al participante y asesora al participante en consecuencia
- Asegurar que los derechos legales del participante estén protegidos
- Trabajar con los participantes para resolver problemas con el Departamento de Licencias

Agente de libertad condicional:

El agente de libertad condicional trabaja en estrecha colaboración con cada participante y actúa como un recurso o fuente de apoyo mientras navega por este programa. El agente de libertad condicional involucra a cada participante en todos los aspectos de su vida para construir una relación de trabajo sólida en un esfuerzo por asegurar el éxito.

Los compromisos del agente de libertad condicional son los siguientes:

- Comprometerse con la misión y objetivos del programa.
- Mantener una visión equilibrada y proporcionar una supervisión coordinada e integral del infractor de DUI para minimizar la manipulación y la división del personal del programa
- Proporcionar responsabilidad
- Supervisa el comportamiento del delincuente y el cumplimiento del programa fuera del tribunal realizando visitas domiciliarias y programando visitas regulares al a la oficina

Oficial de la ley:

Los oficiales de la ley proporcionan responsabilidad a los participantes a través de la participación en la dotación de personal del tribunal, la asistencia al tribunal o a graduaciones y brindan información sobre recomendaciones de sanciones o incentivos. También ayudan al agente de libertad condicional con registros aleatorios de los hogares de los participantes y pueden realizar pruebas de alcoholemia según lo solicite el tribunal. Su participación ayuda a establecer una relación positiva entre las fuerzas del orden y los participantes, así como las familias de los participantes. Además, son los ojos y los oídos del tribunal en la comunidad, informando al tribunal de cualquier contacto con los participantes del programa, ya sea positivo o negativo.

Los compromisos de los agentes del orden son los siguientes:

- Comprometerse con la misión y los objetivos del programa
- Participar como integrante del equipo de manera no antagónica
- Proporcionar responsabilidad y apoyo
- Supervisa el comportamiento del delincuente y el cumplimiento del programa fuera del tribunal mediante visitas domiciliarias y supervisando a los participantes de la comunidad

Todos los integrantes del equipo trabajan juntos para responsabilizar al participante, promover un sentido de presencia unificada del equipo, proteger la integridad del programa interno y externo y proteger la seguridad pública.

POBLACIÓN OBJETIVO

El Tribunal de DUI del condado de Yakima se dirige a los infractores que se han considerado de alto riesgo o alta necesidad y que son dependientes del alcohol u otras drogas. En un esfuerzo por asegurar que aceptamos a aquellos dentro de esta población objetivo, usamos la herramienta de detección DUI Rant para identificar si un candidato potencial para este programa es de alto riesgo o alta necesidad. Además, utilizamos una herramienta de evaluación basada en evidencia para determinar el nivel de dependencia del alcohol y las drogas.

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

Todos los candidatos potenciales para el Tribunal de DUI deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad inicial para ser considerados para la admisión al programa.

- ✓ Residir en el condado de Yakima.
- ✓ Si están bajo custodia, no deben tener otras retenciones, incluidas retenciones de inmigración o una sentencia de cárcel a largo plazo.
- ✓ No pueden tener otros casos pendientes.
- ✓ No pueden tener una condena por un delito sexual anterior (incluido el alegato de motivación sexual) en un tribunal de menores o de adultos.
- ✓ No pueden tener una condena anterior que sea un delito violento (incluidas las condenas por homicidio o asalto vehiculares) en un tribunal de adultos o de menores.
- ✓ No pueden tener una condena por un delito mayor de Clase A en un tribunal de menores o de adultos.
- ✓ No pueden tener una condena por un delito grave por un delito con arma de fuego o cualquier condena agravada por arma de fuego en un tribunal de adultos o de menores.

- ✓ No pueden tener una condena por violencia doméstica dentro de los últimos 3 años calendario a menos que las partes lo acuerden.

Si se cumplen los criterios de elegibilidad iniciales, también se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Deben ser evaluados por el DUI Rant como alto riesgo o alta necesidad.
- ✓ Deben ser evaluados como dependiente de drogas o alcohol.

PROCESO DE INGRESO

La siguiente es una breve descripción general del proceso de ingreso después de que un oficial de policía o fiscal haya presentado un caso en el Tribunal de DUI. Tenga en cuenta que, en este momento, solo consideramos candidatos para el Tribunal de DUI que son acusados a través del Tribunal de Distrito del Condado de Yakima.

1. Despues de que se presente la documentación de referencia, el caso se transferirá al calendario regular del Tribunal de DUI los jueves a las 3:00 p. m.
2. El acusado debe completar las siguientes tareas antes de que se considere su admisión:
 - Asistir al menos a 2 sesiones del Tribunal de DUI
 - Participar en la selección de DUI Rant y una entrevista, realizada por el coordinador del equipo.
 - Leer el manual del Tribunal de DUI
 - Someterse a una evaluación de drogas y alcohol a través de Merit.
3. Si es aceptado por el Tribunal de DUI, el participante se reunirá con el agente de libertad condicional y el proveedor de tratamiento para asegurar de que todas las obligaciones del tribunal sean claras, se identifique un horario relacionado con el tratamiento y las citas con el agente de libertad condicional, se discutan las pruebas de orina y llamados a la línea de color, así como otras obligaciones del programa.

FASES DEL PROGRAMA

La siguiente tabla describe los pasos identificados por el equipo del Tribunal de DUI que los clientes deben seguir para completar cada una de las cinco fases del programa del Tribunal de DUI.

TRIBUNAL DE DUI - ESTRUCTURA DE FASES

Fase	Objetivos	Expectativas del participante	Requisitos de avance de fase
Estabilización Aguda		El participante debe:	
Fase: <u>Uno</u> Mínimo de 2 meses	<p>Lo más probable es que el participante llegue al Tribunal de DUI en la etapa de cambio <u>precontemplativa</u>. No se trata tanto de una etapa como de un preludio de las etapas formales del cambio. El acusado no considera seriamente la idea de cambio y aún no reconoce que existe un comportamiento problemático que necesita ser cambiado.</p> <p><u>Objetivo principal:</u> Compromiso y comunicación con el objetivo de construir una alianza y relación con el participante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir tribunal cada semana o como lo requiera el Juez del Tribunal DUI • Llamar a la línea de color diariamente para tomar pruebas de orina aleatorias según las indicaciones • Cumplir con visitas al hogar aleatorias • Asistir cada semana a libertad condicional o según lo indique su agente de libertad condicional • Evaluación de tratamiento completado y cumplir con todas las recomendaciones de tratamiento • Completar evaluación de salud mental y cumplir con todas las recomendaciones • Completar examen físico • Vivir en entorno limpio y sobrio • Instalar dispositivo de bloque de arranque según lo requiera el DOL (departamento de licencias) • Cumplir con todas las órdenes judiciales 	Mínimo de 14 días sobrio Cumpliendo con el programa Participando en tratamiento Sin sanciones por 14 días de la fecha de promoción Completar solicitud de la fase 2 y escribir un ensayo describiendo por qué deben promoverlo a la fase 2

Fase	Objetivos	Expectativas del participante	Requisitos de avance de fase
Estabilización Clínica Fase: Dos Mínimo de 4 meses	El participante puede comenzar la Fase 2 aún en la etapa Precontemplativa , pero pasará rápidamente a la etapa Contemplativa , en la que reconoce que hay un problema pero que aún no está listo o seguro de querer hacer un cambio y luego a la etapa de Acción , en la que el participante cree que tiene la capacidad de cambiar el comportamiento y participa activamente en la adopción de medidas para cambiar su comportamiento mediante el uso de una variedad de técnicas diferentes. Objetivo principal: Coherencia en el seguimiento del plan de tratamiento y aceptación general del programa.	El participante debe: <ul style="list-style-type: none"> Asistir al tribunal cada semana o como lo requiera el Juez del Tribunal DUI Llamar a la línea de color diariamente para tomar pruebas de orina aleatorias según las indicaciones Cumplir con visitas al hogar aleatorias Asistir cada semana a libertad condicional o según lo indique su agente de libertad condicional Cumplir con los requisitos de tratamiento Iniciar otros servicios según lo determinen las evaluaciones (por ejemplo, asesoramiento sobre violencia doméstica, manejo de la ira, médico/dental) Asistir a 5 grupos de apoyo de sobriedad a la semana y verificar la asistencia semanal con su agente de libertad condicional y con el consejero de tratamiento Obtener un patrocinador (padrino) Comenzar a revisar barreras con el Especialista de Reingreso e iniciar la planificación del caso Revisar asuntos de la licencia de conducir y desarrollar un plan de transportación con el Especialista de Reingreso Pagar el mínimo de \$100 hacia las tarifas obligatorias de DUI Comenzar a trabajar horas voluntarias Mantener vivienda estable Obtener/mantener empleo Cumplir con todas las órdenes judiciales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mínimo de 30 días sobrio ✓ Cumpliendo con el programa ✓ Cumpliendo con el tratamiento ✓ Sin sanciones por 30 días de la fecha de promoción ✓ Patrocinador (padrino) verificado ✓ Completar solicitud de la fase 3 y escribir un ensayo describiendo por qué deben promoverlo a la fase 3

Fase	Objetivos	Expectativas del participante	Requisitos de avance de fase
Habilitación Prosocial Fase: Tres Mínimo de 4 meses	El participante ingresará a la Fase 3 aún en la etapa de Acción , en la que el participante cree que tiene la capacidad de cambiar el comportamiento y participa activamente en la toma de medidas para cambiar su comportamiento mediante el uso de una variedad de técnicas diferentes. <u>Objetivo principal:</u> Alcanzar metas personales y de tratamiento y mantener logros.	El participante debe: <ul style="list-style-type: none"> Continuar asistiendo y cumpliendo con el Tratamiento para el Trastorno por Abuso de Sustancias, el Tratamiento de Salud Mental y cualquier otro tratamiento recomendado por su administrador de casos de tratamiento o proveedor de tratamiento. Asistir al Panel de Efectos en las Víctimas. Reunirse con el agente de libertad condicional al menos una vez al mes. Su agente de libertad condicional o las fuerzas del orden lo someterán a visitas domiciliarias al azar. Comparecer en el tribunal cada 4 semanas. Llamar a la línea de color diariamente para tomar pruebas de orina aleatorias según las indicaciones. Continuar asistiendo a 5 grupos de autoayuda a la semana, verificar la asistencia semanal con su agente de libertad condicional o administrador de casos de tratamiento. Mantener una vivienda estable. Mantener el empleo o la participación en el empleo/formación profesional o educación. Tomar el examen de GED, si corresponde. Continuar el contacto semanal con el patrocinador (padrino). Pagar las tarifas según lo acordado en el acuerdo de tarifas. Continuar trabajando en los problemas de la licencia de conducir. Desarrollar un plan o comenzar a trabajar para completar 40 horas voluntarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Minino de 45 días sobrio ✓ Cumpliendo con el programa ✓ Cumpliendo con el tratamiento ✓ Sin sanciones dentro de 30 días de la fecha de promoción ✓ Completar solicitud de la fase 4 y escribir un ensayo describiendo por que deben promoverlo a la fase 4

Fase	Objetivos	Expectativas del participante	Requisitos de avance de fase
Habilitación Adaptiva Fase: Cuatro Mínimo de 4 meses	<p>El participante pasará la Fase 4 en la etapa de <u>Mantenimiento</u>. Esto implica poder manejar con éxito las tentaciones y mantener prácticas saludables.</p> <p><u>Objetivos principales:</u> Alcanzar metas personales y de tratamiento y mantener logros. Reforzar y mantener un estilo de vida limpio, sobrio y legal.</p>	<p>El participante debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparecer en el tribunal cada mes o como lo requiera el Juez del Tribunal DUI • Llamar a la línea de color diariamente para tomar pruebas de orina aleatorias según las indicaciones • Cumplir con visitas al hogar aleatorias • Reunirse con libertad condicional una vez al mes o como lo requiere el agente de libertad condicional • Cumplir con el tratamiento si corresponde • Completar MRT • Crear un plan de prevención de recaída • Continuar asistiendo al 5 grupo de apoyo de sobriedad cada semana y verificar la asistencia semanal con su agente de libertad condicional o administrador de casos de tratamiento si corresponde • Continuar trabajando con el Especialista de Reingreso si corresponde • Mantener contacto con el patrocinador (padrino) • Continuar trabajando para obtener la licencia de conducir si corresponde • Continuar trabajando para completar las horas voluntarias • Pagar un mínimo de \$100 hacia las tarifas obligatorias de DUI • Cumplir con todas las órdenes judiciales • Mantener vivienda estable • Mantener empleo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mínimo de 60 días sobrio ✓ Cumpliendo con el programa ✓ Cumpliendo con el tratamiento si corresponde ✓ Sin sanciones dentro de 30 días de la fecha de promoción ✓ Completar todos los requisitos del tratamiento ✓ Educación/empleo estable. ✓ Completar la solicitud de la fase 5 y escribir un ensayo que describe por que deben promoverlo a la fase 5

Fase	Objetivos	Expectativas del Participante	Requisitos de Graduación
Habilitación Adaptiva Fase: Cinco Mínimo de 4 meses	El participante pasará la Fase 4 en la etapa de Mantenimiento . Esto implica poder manejar con éxito las tentaciones y mantener prácticas saludables. Objetivos principales: Alcanzar metas personales y de tratamiento y mantener logros. Reforzar y mantener un estilo de vida limpio, sobrio y legal.	El participante debe: <ul style="list-style-type: none"> • Comparecer en el tribunal cada mes o como lo requiera el Juez del Tribunal DUI • Llamar a la línea de color diariamente para tomar pruebas de orina aleatorias según las indicaciones • Cumplir con visitas al hogar aleatorias • Reunirse con libertad condicional una vez al mes o como lo requiere el agente de libertad condicional • Continuar asistiendo al 5 grupo de apoyo de sobriedad cada semana y verificar la asistencia semanal con su agente de libertad condicional o administrador de casos de tratamiento si corresponde • Continuar trabajando con el Especialista de Reingreso • Terminar de pagar todos los costos del Tribunal de DUI • Conseguir la licencia de conducir si es posible • Mantener vivienda estable • Mantener empleo • Cumplir con todas las órdenes judiciales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar un plan de prevención de recaída ✓ Mínimo 18 meses dentro del programa ✓ Mínimo 6 meses limpio y sobrio ✓ No debe tener sanciones por lo menos 60 antes de la graduación ✓ No haber incurrido nuevas infracciones penales de tránsito ✓ Coherencia en asistir a citas con el agente de libertad condicional, tratamiento, etcétera ✓ Vivienda estable ✓ Empleo y educación estable ✓ 40 horas voluntarias completadas ✓ Participación en los grupos de apoyo en la comunidad (AA y NA u otros grupos de apoyo de sobriedad), incluyendo contacto regular con el patrocinador (padrino) ✓ Todas las tarifas y restitución pagadas ✓ Completar todos los requisitos del programa

DOTACIÓN DE PERSONAL Y AUDIENCIAS

La dotación de personal es la reunión que se lleva a cabo antes de la sesión del tribunal donde los integrantes del equipo del Tribunal de DUI se reúnen para discutir el progreso de los participantes. La discusión consiste en comportamientos que son preocupantes y también en cosas buenas que los participantes están haciendo. Durante estas discusiones, se identifican estrategias o recursos que podrían brindar asistencia o apoyo a los participantes.

Durante la dotación de personal están presentes el juez del Tribunal de DUI, el coordinador/administrador del tribunal, los consejeros de tratamiento, el agente de libertad condicional, el fiscal asignado al Tribunal de DUI, el abogado defensor del Tribunal de DUI y el oficial de la ley asignada al Tribunal de DUI. La sesión judicial semanal se lleva a cabo inmediatamente después de la contratación. Todos los integrantes del equipo asisten a la sesión del tribunal. El coordinador del Tribunal de DUI es responsable de preparar el horario del tribunal.

CRITERIOS DE EXPULSIÓN

El juez y el equipo del Tribunal de DUI revisarán su progreso y cumplimiento en todas las fases del programa del Tribunal de DUI. Si tiene problemas continuos de incumplimiento o violaciones de las reglas, el juez del Tribunal de DUI dará un aviso de expulsión. El aviso de expulsión le dará al participante la oportunidad de volver a cumplir y avanzar en el Programa del Tribunal de DUI. Mientras esté en el aviso de expulsión, una infracción independientemente de su gravedad es motivo para ser cancelado del Programa del Tribunal de DUI. El incumplimiento continuo resultará en la expulsión del Programa del Tribunal de DUI.

La nueva actividad delictiva, procesada o alegada, el comportamiento inapropiado con los integrantes del equipo del Programa del Tribunal de DUI u otros participantes del Programa del Tribunal de DUI pueden resultar en la expulsión inmediata del Programa del Tribunal de DUI. Tras la expulsión del Programa del Tribunal de DUI, es posible que se le envíe de regreso a la cárcel y se programará una audiencia de sentencia.

CRITERIOS DE GRADUACIÓN

Los requisitos de graduación del Tribunal de DUI son:

- Desarrollo de un plan de prevención de recaídas.
- Mínimo de 18 meses en el programa.
- Completar con éxito el Tratamiento para el Trastorno por Abuso de Sustancias 3 meses antes de la graduación.
- Debe estar libre de sanciones al menos 30 días antes de la graduación.

- No haber incurrido en nuevos cargos penales.
- Consistencia en cumplir con las citas con el agente de libertad condicional, tratamiento, etc.
- Vivienda estable.
- Educación/empleo estable.
- Realización de 40 horas voluntarias
- Finalización de GED si corresponde.
- Participación en grupos de apoyo de la comunidad (AA/NA u otros grupos), incluido el contrato regular con el patrocinador.
- Demostrar participación en la comunidad
- Cumplimiento de todos los requisitos del programa.
- Todas las tarifas del programa del Tribunal de DUI y los costos del caso penal se pagan en su totalidad.

SANCIONES E INCENTIVOS

En cada audiencia judicial, los participantes son responsables de su desempeño y cumplimiento del programa. Tanto los comportamientos que cumplen como los que no cumplen se abordarán con recompensas y sanciones ordenadas para reforzar las consecuencias de las elecciones y comportamientos de los participantes.

Al considerar si se debe imponer una sanción y cuál debería ser esa sanción, el juez escucha las opiniones del equipo del Tribunal de DUI y del participante. Además, el juez revisará el historial del programa del participante para incluir el número de sanciones anteriores, el nivel de fase actual del participante y la actitud y propiedad del comportamiento del participante.

El juez ordenará un incentivo para un participante en reconocimiento a sus esfuerzos en la recuperación y para reforzar sus comportamientos positivos. Los incentivos se otorgan a medida que son ganados, sin embargo, es de rutina que los certificados del programa se otorguen a los clientes para lograr ciertos hitos dentro del programa. La siguiente tabla describe los tipos de respuestas a los comportamientos que puede utilizar el juez.

RESPUESTAS AL COMPORTAMIENTO

INCENTIVOS

LOGROS	RESPUESTAS
<ul style="list-style-type: none"> ★ Avance de fase ★ Tiempo de sobriedad ★ Participación excepcional en el tratamiento ★ Participación excepcional en reuniones de apoyo ★ Finalización de GED ★ Ascenso en empleo ★ Conseguir un trabajo ★ Inscribirse en la universidad/escuela de oficios ★ Conseguir un patrocinador ★ Obtener una licencia de conducir ★ Alcanzar los hitos del tratamiento ★ 3 meses sin sanción 	<ul style="list-style-type: none"> ★ Reconocimiento del juez ★ Reconocimiento de la sala de audiencias ★ Certificados de logros ★ Pase para salir del Tribunal gratis ★ Premio pecera ★ Avance de fase ★ Graduación del programa ★ Tarjetas de regalo o actividades (según lo permita la financiación) ★ Pase gratis fuera de la ciudad ★ Crédito por 2 horas para las 40 horas voluntarias requeridas de las horas voluntarias (el requisito del programa no cuenta para horas voluntarias de MRT) ★ Fichas, bolígrafos, etc. de grupos de apoyo contra las adicciones ★ Almuerzo con el equipo ★ Pase para salir temprano del tribunal

SANCIONES

OPCIONES	RESPUESTAS
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incomparecencias en el tribunal <input checked="" type="checkbox"/> Faltar a una cita con el agente de libertad condicional <input checked="" type="checkbox"/> Faltar a reuniones de apoyo <input checked="" type="checkbox"/> Quebrantamiento de orden judicial <input checked="" type="checkbox"/> Diluir adulterar o dar positivo a prueba de drogas <input checked="" type="checkbox"/> Faltar a prueba de drogas (considerada una prueba de drogas positiva) <input checked="" type="checkbox"/> Faltar a tratamiento <input checked="" type="checkbox"/> Comportamiento inapropiado en las instalaciones de tratamiento <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo DUI u otro arresto <input checked="" type="checkbox"/> Conducir con la licencia suspendida/revocada <input checked="" type="checkbox"/> Incumplimiento de sanciones <input checked="" type="checkbox"/> Incumplimiento del plan de tratamiento <input checked="" type="checkbox"/> Deshonestidad <input checked="" type="checkbox"/> No asistir a la graduación <input checked="" type="checkbox"/> Quebrantamiento de las reglas de revisión del hogar 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Reprimenda del juez <input checked="" type="checkbox"/> Aumento de comparecencias en el tribunal <input checked="" type="checkbox"/> Aumento de las pruebas de detección de drogas, incluido el brazalete para controlar el alcohol, el alcoholímetro portátil o cualquier otro dispositivo o mecanismo para controlar la abstinencia. <input checked="" type="checkbox"/> Remisión a la cárcel <input checked="" type="checkbox"/> Degradación de fase <input checked="" type="checkbox"/> Horas voluntarias adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Equipo de trabajo comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Ensayo presentado al juez <input checked="" type="checkbox"/> Observación de sesión del tribunal con un ensayo <input checked="" type="checkbox"/> Aviso de expulsión <input checked="" type="checkbox"/> Expulsión del programa <input checked="" type="checkbox"/> Asistir a una dotación de personal <input checked="" type="checkbox"/> Mudarse a una vivienda limpia y sobria <input checked="" type="checkbox"/> Informes de libros <input checked="" type="checkbox"/> Carta de disculpa <input checked="" type="checkbox"/> Avance de fase retardado <input checked="" type="checkbox"/> Asistencia a la clase de manejo defensivo <input checked="" type="checkbox"/> Monitoreo electrónico del hogar <input checked="" type="checkbox"/> Reportarse diariamente con Merit o Libertad Condicional

PROTOCOLO DE TRATAMIENTO

Tratamiento para el Trastorno por Uso de Sustancias (SUD)

Los trastornos por consumo de alcohol y otras sustancias se consideran una enfermedad bio-psicosocial que es primaria, crónica y progresiva y el tratamiento debe satisfacer todas las necesidades del individuo para que sea más eficaz. El Tribunal de DUI del Condado de Yakima cree que el tratamiento efectivo e individualizado es una función esencial del modelo de Tribunal Terapéutico y se esfuerza por brindar el tratamiento más actualizado y completo a todos nuestros participantes. El programa del Tribunal de DUI utiliza Merit Resource Services para todos los tratamientos ambulatorios de alcohol y drogas y recolección de análisis de orina. Cada participante es responsable del costo de su tratamiento mientras esté en el programa. Las tarifas para el tratamiento de SUD se basarán en el seguro médico y los ingresos de los participantes. Las tarifas del tratamiento se pueden discutir con el personal de MERIT antes de iniciar el tratamiento. El Tribunal de DUI cubre los costos asociados con la recolección y las pruebas de análisis de orina.

Antes de ingresar al Programa del Tribunal de DUI, se evalúa si el candidato sufre un trastorno por uso de sustancias. Esta evaluación les da al candidato y al equipo una idea de la mejor modalidad de tratamiento para abordar los problemas de alcohol y drogas. Se requiere la participación en el tratamiento de todos los participantes del Programa del Tribunal de DUI.

A partir de la evaluación se desarrollará un plan de tratamiento individualizado que esté diseñado para satisfacer las necesidades de cada participante. El tratamiento puede incluir, pero no se limita a:

- Desintoxicación
- Estabilización
- Servicios de referencia
- Análisis de orina y pruebas de alcoholemia
- Asesoramiento individual
- Asesoramiento grupal
- Educación sobre el abuso de sustancias
- Terapia de Reconstrucción Moral (MRT)
- Programa familiar (requisito para el Tribunal de DUI)
- Grupos de Búsqueda de Seguridad (Seeking Safety)
- Prevención de recaídas

- Pistas de tratamiento especializado
- Tratamiento concurrente
- Tratamiento para problemas de juego

Los tratamientos de asistencia con medicamentos son una parte importante del Programa del Tribunal de DUI. Todos los servicios y el apoyo que se brindan a través de este programa están diseñados para ayudar a los participantes a recuperarse de su adicción. Los servicios de tratamiento están diseñados para promover la independencia, la responsabilidad y las opciones del participante. Los proveedores de tratamiento están comprometidos a promover la asistencia, la participación y el desarrollo de una relación terapéutica entre el personal y los participantes. Se hará todo lo posible para acomodar el horario, las actividades diarias y las responsabilidades de una persona al organizar los servicios, a menos que los factores relacionados con la seguridad o la protección contra daños justifiquen lo contrario.

Tratamiento de Salud Mental (MH)

Comprehensive Mental Health es el socio que brinda los servicios de salud mental. Todos los participantes del Programa del Tribunal de DUI deben obtener una Evaluación de Salud Mental antes de completar la Fase 2 del Programa del Tribunal de DUI. Los participantes que tengan atención médica bajo WA Apple Health serán referidos a Comprehensive para que se evalúe su salud mental. Los participantes que no tengan WA Apple Health serán responsables de seleccionar un proveedor de tratamiento de salud mental para completar su evaluación. El costo de esta evaluación será responsabilidad del participante. Se espera que los participantes sigan con las recomendaciones de salud mental según las instrucciones del equipo.

A partir de la evaluación se desarrollará un plan de tratamiento individualizado que esté diseñado para satisfacer las necesidades de cada participante. El tratamiento puede incluir, pero no se limita a:

- Terapia individual
- Asesoramiento grupal
- Terapia de trauma/Terapia de Procesamiento Cognitivo (CPT)
- Protocolo de depresión CBT
- Protocolo bipolar CBT
- Búsqueda de Seguridad (Seeking Safety)
- Tratamientos farmacológicos (cuando esté clínicamente indicado para la persona atendida, se proporcionará o coordinará tratamiento farmacológico para mejorar los problemas psiquiátricos y de abuso de sustancias).

PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN

La supervisión comunitaria es proporcionada por un agente de libertad condicional asignado al equipo del Tribunal de DUI que también es integrante del personal de los Servicios de Libertad Condicional del Condado de Yakima. Una vez que el participante es aceptado en el programa, el agente de libertad condicional monitorea su comportamiento y el cumplimiento del programa fuera de la sala del tribunal al hacer visitas domiciliarias con el oficial de policía del equipo y programar visitas regulares a la oficina. Inicialmente se reúnen con los participantes semanalmente; la frecuencia disminuye a medida que el participante avanza con el programa. Los oficiales de libertad condicional asisten a la dotación de personal, a las audiencias judiciales, mantienen un registro computarizado que contiene la documentación del movimiento del participante a través del programa, completan los informes de "infracción" según se requiera para aquellos participantes que no cumplen con las reglas del programa, asisten a retiros de capacitación y ceremonias de graduación y sobre todo, mantienen una visión equilibrada del infractor de DUI para minimizar la manipulación y la división del personal del programa.

En cuanto a las visitas domiciliarias, la residencia de cada participante se verifica después de la aceptación en el programa. El propósito de esta verificación inicial es que el agente de libertad condicional sepa dónde vive, con quién vive y verifique que la casa sea consistente con el mandato del programa de que usted viva en un ambiente limpio y sobrio.

Si bien la visita domiciliaria inicial se programará con usted, los contactos comunitarios posteriores (incluidas las visitas domiciliarias) se realizarán al azar. En cualquier momento, el agente de libertad condicional y el representante de la ley pueden presentarse en su residencia, lugar de trabajo o escuela. El propósito de estos contactos con la comunidad es doble: brindarle apoyo en su viaje hacia la recuperación, pero también garantizar el cumplimiento de las reglas del programa.

Durante estas visitas domiciliarias, el agente de libertad condicional revisará las instalaciones para asegurarse de que no haya indicios de alcohol o drogas u otras violaciones del programa. El agente de libertad condicional y el oficial de la ley hablarán con cualquier persona que viva en el hogar y querrán conocer a su familia y amigos. El objetivo es llegar a conocerlo y comprender su adicción para que podamos brindarte las herramientas, el apoyo y los recursos que lo ayudarán en su camino hacia una vida limpia y sobria.

PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE CASOS

La administración del caso en realidad comienza antes de que el acusado sea admitido en el Tribunal de DUI. Cada integrante del equipo del Tribunal de DUI realiza la administración del caso. Como equipo, trabajamos juntos para identificar y eliminar las barreras a la recuperación. El equipo conoce los recursos de la comunidad y trabaja con los participantes para que accedan a vivienda, necesidades básicas (comida y

ropa), transporte (hay pases de autobús disponibles), atención médica y dental, atención psiquiátrica y medicamentos. El equipo, especialmente los profesionales de tratamiento y el agente de libertad condicional, conocen la variedad de opciones de seguro y mantenimiento de la salud disponibles y ayudan a los participantes a acceder a esos beneficios. Cuando los problemas de la vida del participante se tratan desde el principio, él/ella puede concentrarse más plenamente en la recuperación.

Una vez que el acusado es aceptado en el Tribunal de DUI, el equipo trabaja en conjunto para ayudar al participante a identificar y superar sus “barreras” para la recuperación. En general, el proveedor de tratamiento trabaja con el participante en cuestiones de tratamiento: grupos de apoyo y problemas de recaída y recuperación.

El agente de libertad condicional, junto con la ayuda de otros integrantes del equipo, asiste a los participantes con problemas de vivienda, salud física y mental, salud dental, alimentación, ropa y otros problemas que afectan las circunstancias de la vida diaria del participante.

El agente de libertad condicional supervisa el cumplimiento de los requisitos judiciales, como la asistencia a audiencias judiciales, grupos de apoyo, tratamiento, pruebas de detección de drogas, empleo y clases de GED. Hacen referencias, a menudo después de consultar al resto del equipo, a los recursos comunitarios apropiados y mantienen la documentación del progreso de los participantes.

PRUEBAS DE LA ORINA

Los participantes se someten a pruebas de drogas al azar durante su participación en el Tribunal de DUI. Los métodos de análisis incluyen pruebas de alcoholemia, brazaletes de control de alcohol y análisis de orina (UA). Se observan todas las recolecciones para las pruebas de UA. Los participantes no pueden consumir alcohol, drogas (incluida la marihuana con receta médica), medicamentos narcóticos sin receta o cantidades excesivas de medicamentos de venta libre que contengan alcohol u otras sustancias que pueden alterar su estado mental o anímico.

El participante debe llamar al 877-789-3344 TODOS los días, incluidos los fines de semana y feriados, para ver si está programada una prueba ese día para su grupo asignado. El mensaje telefónico cambia cada mañana, incluidos los fines de semana y feriados. Se aconseja al participante que escuche la fecha y el mensaje **completo**. Si se llama el color del participante, debe informar a Merit Resource Services para proporcionar una muestra. El tiempo disponible para las pruebas variará según la ubicación en la que usted se reporte. Es su responsabilidad averiguar los tiempos disponibles para las pruebas e informar en consecuencia para cumplir con su obligación de proporcionar una muestra válida.

Cosas para tener en cuenta con respecto a las pruebas de análisis de orina:

- Se observa al participante para garantizar la ausencia de errores.
- Las pruebas perdidas, manipuladas o diluidas cuentan como pruebas positivas (sucias). Si se pierde una UA, debe recuperarla al día siguiente.

- Las pruebas positivas dan lugar a sanciones inmediatas que pueden incluir tiempo en la cárcel para ayudar a detener el comportamiento de consumo de drogas y alcohol.

En el tribunal o en la oficina de libertad condicional se pueden administrar pruebas adicionales de drogas en orina o alcohol en el aliento.

Los participantes deben leer las preguntas frecuentes sobre las UA diluidas y reconocer que comprenden la información. Es responsabilidad del participante proporcionar una muestra adecuada que se pueda analizar cuando sea necesario.

Si durante el programa al participante se le administran medicamentos narcóticos como parte de una condición o procedimiento médicos, es responsabilidad del participante informar al integrante del equipo de tratamiento y libertad condicional antes de tomar cualquiera de los medicamentos, si es posible. Al participante se le proporcionarán pautas para el uso apropiado de medicamentos recetados y de venta libre que harán que no den positivo en la prueba de alcohol u otras sustancias prohibidas. El equipo puede requerir que el participante proporcione documentación de su médico o presente una autorización para permitir que el proveedor del tratamiento se comunique con el médico para discutir inquietudes sobre la receta en lo que respecta a la sobriedad del participante.

TARIFAS

Todos los participantes que hayan ingresado al Tribunal de DUI deben pagar las siguientes tarifas.

- \$ La tarifa del programa del Tribunal de DUI de \$ 400.00 debe pagarse según el acuerdo de tarifas.
- \$ El pago de la restitución, si se ordena, debe pagarse antes de la entrevista de salida.
- \$ Si se le ordena mudarse a una vivienda limpia y sobria, es posible que el participante deba pagar los costos de alquiler.
- \$ Los participantes deben pagar los costos del tratamiento. Se hace todo lo posible para ayudar a encontrar una fuente de financiación para los costos del tratamiento, incluida la asistencia con las solicitudes para Apple Health. Los costos del tratamiento no tienen que pagarse antes de la graduación. Merit Resource Services trabajará con los participantes para encontrar arreglos aceptables para el pago del tratamiento.
- \$ Es posible que el participante deba pagar los costos relacionados con el control del alcohol, sin incluir los costos de UA. (Por ejemplo, el mecanismo de prevención de encendido o un dispositivo portátil de prueba de aliento).

Política de determinación de indigencia

Válida desde: 12 de noviembre de 2020

El programa de tribunales de DUI del condado de Yakima se esfuerza por hacer que el acceso a nuestro tribunal terapéutico esté disponible para todos los que cumplen con los criterios de elegibilidad. Además, el objetivo del tribunal es reducir las barreras para que los participantes potenciales accedan al Tribunal o los participantes actuales puedan superar los problemas financieros. Debido a que el Tribunal de DUI es un tribunal terapéutico, se entiende y se reconoce bien que el Tribunal funciona con la premisa de garantizar que los participantes sean responsables de su conducta y, al mismo tiempo, brinden respuestas terapéuticas y de apoyo a la conducta.

Tarifa del programa:

La rendición de cuentas en un tribunal terapéutico se presenta de muchas formas, incluido el requisito de que aquellos que tienen la capacidad de pagar los costos relacionados con su participación lo hagan. El costo de participar en el programa del Tribunal de DUI es de \$ 400.00.

Entendiendo que hay quienes vienen a este programa con problemas financieros, cada participante potencial se someterá a una evaluación financiera antes de ser aceptado en el Programa. El propósito de esta evaluación financiera es determinar preliminarmente la capacidad de pago presente y futura de los posibles participantes. Al ingresar al Programa, el Tribunal revisará la evaluación financiera, preguntará al participante sobre su estado financiero y decidirá su capacidad presente y futura para pagar la tarifa del programa y emitirá una orden a tal efecto.

Al ingresar al Programa, el participante firmará un acuerdo de tarifas que identificará la tarifa del programa establecida por el juez, el monto de la restitución si se adeuda, establecerá un calendario de pagos y una fecha cada mes en la que se debe realizar el pago. Cada participante deberá realizar un pago mensual mínimo que será establecido por el Coordinador como se indica en el acuerdo de tarifas. Si surgiese un problema y fuese necesario modificar el pago mensual mínimo, el Coordinador puede realizar esa modificación siempre que se realice un pago de una cantidad cada mes. Además, el Coordinador puede modificar la fecha de vencimiento del pago mensual.

En cualquier momento, mientras participa en el Programa, la capacidad de pago presente y futura de un participante puede ser reevaluada ya sea a solicitud del participante o del equipo del Tribunal de DUI. En el momento de la reevaluación, se tomará una determinación actualizada con respecto a la capacidad de pago presente y futura de los participantes.

Si el participante paga una cantidad menor que la tarifa completa del programa, el Tribunal puede requerir que el participante realice horas voluntarias, a una tarifa de \$15 por hora en lugar de la tarifa del programa. Tales horas voluntarias deben hacerse en una organización sin fines de lucro y se debe presentar una prueba de finalización al

coordinador del tribunal en papel con membrete de la organización. Todas las horas voluntarias serán verificadas por el coordinador u otro integrante del equipo del Tribunal de DUI.

En el momento de la inscripción, el participante debe firmar un acuerdo de tarifas del programa. El acuerdo de tarifas enumerará la cantidad adeuda y un calendario de pagos. A ningún participante se le impedirá pasar de fase o graduarse del Programa por no poder pagar la tarifa del programa.

Si la tarifa del programa no se paga en el momento de la graduación o en el caso de una expulsión, el Tribunal tomará los pasos normales para intentar cobrar la deuda, incluida la derivación de la cuenta a una agencia de cobranza.

Restitución:

Es la política del Programa del Tribunal de DUI exigir que todos los participantes, independientemente de su capacidad de pago, paguen una restitución a la víctima y/o al Estado que esté directamente relacionada con la conducta que los trajo al programa. La restitución no puede convertirse en horas voluntarias. La restitución debe pagarse antes de la entrevista de salida para poder graduarse. En caso de expulsión, el Tribunal tomará los pasos normales para intentar cobrar la deuda, incluida la derivación de la cuenta a una agencia de cobranza.

EXPECTATIVAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES

El Tribunal de DUI tiene las siguientes expectativas para todos los participantes:

- Asistir a todas las sesiones de tratamiento ordenadas. Esto incluye asesoramiento individual y grupal, sesiones educativas, reuniones de autoayuda de 12 pasos u otras reuniones que conduzcan a su recuperación. Si no puede asistir a una sesión programada, debe comunicarse con su proveedor de tratamiento o administrador de casos de tratamiento lo antes posible. Se aceptarán pocas excusas y el proveedor del tratamiento para la dependencia del alcohol cobrará una tarifa adicional por no asistir.
- Llegar a tiempo. Si llega tarde, no se le permitirá asistir y se considerará que no cumplió. Esto significa llegar a tiempo para; escuela/empleo, tratamiento, sesiones de asesoramiento, reuniones con los administradores de casos y el Tribunal. Debe ponerse en contacto con el contacto apropiado si existe la posibilidad de que llegue tarde. Se le darán los nombres y números de teléfono de la oficina de otras personas para comunicarse en cualquier momento en que prevea llegar tarde o ausentarse. Generalmente, solo un asunto médico con una nota del médico se considera una excusa razonable.
- Se espera que sea cortés y respetuoso con el personal y sus compañeros en todo momento. Mantener un comportamiento apropiado muestra el progreso que está haciendo hacia su recuperación. Se espera que los hijos de los participantes estén tranquilos y bajo el control de los padres mientras estén en la sala del tribunal o en otras agencias.
- Vístase apropiadamente para las audiencias del Tribunal de DUI y las sesiones de tratamiento. Se deben usar zapatos en todo momento. Se considera inapropiada la ropa que tenga temas relacionados con las drogas o el alcohol, que promueva o publicite el uso de alcohol o drogas o la afiliación a una pandilla. Las gafas de sol no se deben usar dentro del Tribunal de DUI a menos que sea médicaamente necesario. Los pantalones cortos, pantalones cortados, camisas ombligueras y chanclas no son ropa aceptable. Su proveedor de tratamiento para la dependencia del alcohol puede proporcionarle ayuda con la ropa y más instrucciones si es necesario.
- Su actitud y comportamiento son importantes en todo momento. No amenace a otros participantes o al personal ni se comporte de manera violenta o inapropiada. No se tolerará el comportamiento violento o inapropiado y se informará al equipo del Tribunal de DUI. Esto puede resultar en la expulsión del programa.
- Se espera que sus asociaciones sociales y laborales sean personas limpias y sobrias. Se debe evitar trabajar en restaurantes y otros negocios que lo pongan en contacto con alcohol o drogas.

- No se tolerará el comportamiento sexual inapropiado o el acoso hacia otros participantes o el personal.
- Los teléfonos celulares deben apagarse cuando esté en la sala del tribunal o mientras participe en cualquier tratamiento o sesión de administración de casos. Debe tener el correo de voz configurado en su teléfono celular y estar disponible para el equipo en cualquier momento.
- Recibir otra acusación criminal o cometer actos delictivos mientras participe en el Programa del Tribunal de DUI puede ser motivo inmediato para la expulsión del Programa del Tribunal de DUI. Informe dentro de las 72 horas de cualquier contacto con la policía al administrador de libertad condicional.
- El envío de formularios falsificados de horas voluntarias de 12 pasos será motivo de expulsión del Programa del Tribunal de DUI, esto incluye salir temprano de las reuniones.
- Se debe presentar una solicitud por escrito para viajar fuera del condado en el expediente del Tribunal de DUI 7 días antes del viaje y el juez del Tribunal de DUI debe hacer la consideración final. No se permiten viajes fuera del condado durante la Fase 1. Las solicitudes de viaje en las Fases 2 y 3 se considerarán caso por caso.
- Debe completar un formulario de “Cambio de circunstancias” y enviarlo a su administrador de casos de libertad condicional cada vez que haya un cambio en su dirección, número de teléfono, empleo o patrocinador y debe enviarlo dentro de las 72 horas posteriores al (a los) cambio(s).
- Se requiere asistencia obligatoria a todas las comparecencias ante el Tribunal de DUI y los servicios del Tribunal de DUI a menos que tenga documentación de un médico, un problema legal verificable u otro conjunto de circunstancias que sean aceptables para su proveedor de tratamiento para la dependencia del alcohol, su agente de libertad condicional y el juez del Programa del Tribunal de DUI.
- Debe pagar las tarifas impuestas por el tribunal y la restitución cuando corresponda, de acuerdo con el cronograma descrito en el contrato y este manual para graduarse.
- Debe tener aprobación previa para estar fuera de casa durante la noche. También es posible que deba seguir los requisitos del toque de queda. Se espera que participe en el mantenimiento de la casa. Debe contar con la aprobación previa del tribunal para mudarse a una residencia diferente. Es posible que reciba visitas sin previo aviso de las fuerzas del orden público o los servicios de libertad condicional del condado de Yakima. Debe notificar a su

administrador de casos de libertad condicional de inmediato si lo han desalojado de su hogar o de una vivienda limpia y sobria.

Integrantes del Equipo

Juez Alfred Schweppe
Tribunal de Distrito del Condado de Yakima
128 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-1804

Susie Silverthorn, Abogada de la Fiscalía
Tribunal de Distrito del Condado de Yakima
128 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-1210

Eddy Zapien, Agente de Libertad
Condicional
Libertad condicional del Tribunal de Distrito
del Condado de Yakima
128 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-1869

Teagan Headding, Coordinadora del
Programa
128 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
Trabajo: (509) 574-1289
Celular: (509) 480-0496

Merit Resources Services
315 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
(509) 469-9366

Therese Murphy, Directora de Programas
Tribunal de Distrito del Condado de Yakima
128 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-1804

Shawn Morgan, Abogado Defensor
Dept. de Asesoría Jurídica Asignada
104 N. 1st Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-1160

Nora Campos, Agente de Libertad
Condicional
Libertad condicional del Tribunal de Distrito
del Condado de Yakima
1313 Wine Country Road
Grandview, WA 98933
(509) 574-1838

Norma Sanchez, Especialista de Reingreso
128 N. 2nd Street
Yakima, WA 98901
Trabajo: (509) 574-1871
Celular: (509) 480-0194

Sergio Reyna, Alguacil Auxiliar
Oficina del Alguacil del condado de Yakima
1822 S. 1st Street
Yakima, WA 98901
(509) 574-2500

Latosah Jacobe, SUDP

TRIBUNAL DE DISTRITO DEL CONDADO DE YAKIMA
Manual del participante del Programa del Tribunal de DUI
Recibo y reconocimiento

Recibí una copia del Manual del participante del Tribunal de DUI.

Este manual contiene información sobre los requisitos y las reglas que se aplican a mí. Estoy de acuerdo en leer el Manual, familiarizarme con los requisitos, procedimientos y reglas descritas y seguirlos durante mi participación en el Programa del Tribunal de DUI. Si una política, procedimiento o regla no me queda claro, seré responsable de buscar una aclaración.

Comprendo que el Tribunal de DUI se reserva el derecho de modificar o cambiar cualquiera o todos los requisitos, procedimientos y reglas descritos en este Manual, en su totalidad o en parte, en cualquier momento y sin previo aviso. En ese caso, se me comunicarán los cambios.

También comprendo que un quebrantamiento de las políticas en este Manual podría someterme a sanciones o a expulsión.

Por favor, escribir en imprenta
(nombre, segundo nombre,
apellido)

Nombre del participante (nombre, segundo nombre,

Firma del participante

Fecha

Proporcionado por